



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
 PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA  
 En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2699858.

**ACTA N°007-2026-CE -EPF/OXI**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230.**



**PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA:**

Que, siendo las 09:20 a.m. del 09 de marzo del 2026, en la Oficina de Abastecimiento (Sala de reunión), reunidos los integrantes del comité especial consignados con **Resolución de Alcaldía N°13-2026-A-MDP/LC**, en sus condiciones de:

- Presidente y Primer Miembro (SUPLENTE) CPC. TEÓFILO BÉJAR NAVARRO
- Segundo Miembro (TITULAR) ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA
- Tercer Miembro (TITULAR) LIC. TEODOR RIMACHE VELASQUE

Suscriben la presente Acta de Evaluación de la Propuesta Recepcionada, correspondiente al Proceso de Selección N.º 003-2026-MDP-EPF/OXI – "Selección de la Empresa Privada Financista", cuya evaluación fue concluida el 11 de marzo de 2026.

**Proyecto** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2699858.

**Detalle de evaluación:**

	POSTOR 1
EMPRESA	CONSORCIO LA CULTURA
REPRESENTANTE COMUN	HENRY SALOMON ROJAS NAJARRO
DOCUMENTO	44843413
FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTA	02.03.2026

**1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01:**

Las empresas privadas que presentaron su Carta de Expresión de Interés en el marco del presente proceso de selección es:

- El **CONSORCIO LA CULTURA**, Conformado por las empresas **CORPORACIÓN GIU'S S.A.C.**, con RUC N.º 20609031426, con una participación del 50% en el consorcio, **ARES INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, con RUC N.º 20574696845, con una participación del 25% en el consorcio y **HENRY SALOMON ROJAS NAJARRO**, con DNI N.º 44843413 con una participación del 25% en el consorcio, y teniendo como representante común el Ing. **HENRY SALOMON ROJAS NAJARRO**, identificado con DNI N.º 44843413.

Presentaron su respectiva propuesta conforme a lo estipulado en las Bases Integradas del proceso de selección, **cumpliendo** con los requisitos legales establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 269858.



N°	REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES	POSTOR 1
		CONSORCIO LA CULTURA
1	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú.	CUMPLE
2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.	CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio	CUMPLE
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	CUMPLE
5	Relación de convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluyan el monto total	CUMPLE

N°	INFORMACIÓN FINANCIERA	POSTOR 1:
		CONSORCIO LA CULTURA
1	Carta respecto a sus estados financieros correspondiente a los últimos 03 ejercicios. Asimismo, deberá de adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	CUMPLE
2	DJ en la que el postor indique que cuenta con un patrimonio neto 03 veces al valor referencial al convenio, y en caso de presentar solvencia económica deberá de ser de un banco autorizado y supervisado por la SBS.	CUMPLE

N°	CARTA DE PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y TECNICA	POSTOR 1
		CONSORCIO LA CULTURA
1	Anexo 4D, FIRMADAS Y LEGALIZADAS	CUMPLE

Siendo las 13:25 p.m. del 09 de marzo del 2026, en la Oficina de Abastecimiento (Sala de reunión), siendo como Presidente y Primer Miembro (TITULAR) Econ. TITO SOTO ESCOBAR, en acuerdo con los demás miembros del comité acuerda suspender la evaluación de la Propuesta, debido a la necesidad de la evaluación exhaustiva que requiere de mayor tiempo para culminar. Concluida la sesión, se da por finalizada, suscribiendo el acta los presentes en señal de conformidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2699858.



Que, siendo las 10:40 a.m. del 11 de marzo del 2026, en la Oficina de Abastecimiento (Sala de reunión), reunidos los integrantes del comité especial consignados con Resolución de Alcaldía N°13-2026-A-MDP/LC, para continuar con la evaluación del presente procedimiento de selección de la siguiente manera:-

**2. CONTENIDO DEL SOBRE N°02:**

El postor **CONSORCIO LA CULTURA**, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	MONTO DE INVERSIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE EL MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL. (%)
CONSORCIO LA CULTURA	11, 096,339.56	100%

Al proceder con la apertura del Sobre N.º 2, se constató que la propuesta económica presentada asciende a un monto de S/ 11, 096,339.56 (Once millones noventa y seis mil trescientos treinta y seis con 56/100 soles). Cabe señalar que dicho monto coincide con el monto referencial del convenio de inversión establecido para el presente proceso de selección, el cual también es de S/ 11, 096,339.56

En tal sentido, la propuesta representa el 100% del monto de inversión referencial, conforme a lo dispuesto en las Bases Integradas del proceso.

**3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 03:**

3.1. El postor "**CONSORCIO LA CULTURA**" acredita a la empresa "**WISORE CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**" identificado con RUC N° 20452839688, como empresa ejecutora, así mismo se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), con rubro de consultor y ejecutor de obras.

N°	INFORMACIÓN FINANCIERA	POSTOR 1: CONSORCIO LA CULTURA
1	En caso se acredite el requisito a través de una o más empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el postor debe presentar el <b>Anexo N° 4-H (o ANEXO N° 4-I, DE CORRESPONDER)</b> mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Ejecutor (s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el sobre N° 2, bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.	CUMPLE
2	La Empresa ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el <b>Anexo N° 4-J</b> debidamente suscrito.	CUMPLE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCIERA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2699858.

**a. Experiencia en ejecución de proyectos**

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	POSTOR 1
		"CONSORCIO LA CULTURA"
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE



**b. Experiencia de los profesionales**

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra:

**PERSONAL CLAVE – ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO**

Cargo y/o responsabilidad	POSTOR 1	OBSERVACION
	"CONSORCIO LA CULTURA"	
Jefe de proyecto	CUMPLE	
Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento	CUMPLE	
Especialista en Hidrología e Hidráulica	CUMPLE	
Especialistas en costos y presupuestos	CUMPLE	

**PERSONAL CLAVE – EJECUCION DE OBRA**

Cargo y/o responsabilidad	POSTOR 1	OBSERVACION
	"CONSORCIO LA CULTURA"	
Ingeniero Residente de la Obra	CUMPLE	
Asistente Técnico de Residente de la Obra	CUMPLE	
Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento	CUMPLE	
Especialista en Hidrología e Hidráulica	CUMPLE	
Especialista en Mecánica de Suelos	CUMPLE	
Especialista de Calidad	CUMPLE	
Especialista en SSOMA	CUMPLE	

Al concluir con la evaluación de propuestas, el Comité Especial concluye que el **"CONSORCIO LA CULTURA"** con su representante común **Ing. Henry S. Rojas Najarro**, con DNI N° 44843413, **ha cumplido** con la presentación de todos los requisitos exigidos en las Bases Integradas del proceso de selección.

Asimismo, se reafirma que la propuesta económica presentada por el postor asciende al monto de S/ 11, 096,339.56 (Once millones noventa y seis mil trescientos treinta y nueve con 56/100 soles), el cual coincide con el monto de inversión referencial establecido para el presente proceso.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
 PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCIERA  
 En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



**PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2699858.

Se deja constancia de que la evaluación se ha realizado respetando los principios de transparencia, competencia e igualdad de trato. Concluida la sesión, se da por finalizada, suscribiendo el acta los presentes en señal de conformidad.

Pichari, 11 de marzo del 2026.

Presidente y Primer Miembro  
(SUPLENTE)

.....  
**CPC. YEÓFILO BÉJAR NAVARRO**  
**COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO**

Segundo Miembro  
(TITULAR)

.....  
**ING. MAURO NAUPA MOREYRA**  
**COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO**

Tercer Miembro  
(TITULAR)

.....  
**LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE**  
**COMITE ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO**

.....  
**ING. MAURO NAUPA MOREYRA**  
**COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO**  
 AL Act. N° 000130-2022-P-CSJAY-PJ